

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00546- 00
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: QUAN MEI TRADE COMPANY SAS Y EDY
MARCELA AGUILAR BARBOSA

Ejecutivo

En atención al Oficio N° 0304 del 10 de marzo de 2021, proveniente del Juzgado Veinte De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá, en el que solicita el embargo de remanentes en el proceso de la referencia, el Despacho **TIENE EN CUENTA** para todos los fines legales pertinentes.

Por Secretaría Oficiase al **Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá** donde se encuentra actualmente el proceso, informándose que se tomó atenta nota.

NOTIFÍQUESE (2)

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 32 del 23 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario